

22477 REAL DECRETO 1668/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Eduardo Uriarte Romero.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Uriarte Romero en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente por su condición de miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22478 REAL DECRETO 1669/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a doña Edurne Uriarte Bengoetxea.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en doña Edurne Uriarte Bengoetxea y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como fundadora del Foro de Ermua y miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22479 REAL DECRETO 1670/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Federico Verástegui Cobián.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Federico Verástegui Cobián y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22480 REAL DECRETO 1671/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Iñaki Viar Echevarría.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Iñaki Viar Echevarría y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto

en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22481 REAL DECRETO 1672/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Germán Yanke Greño.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Germán Yanke Greño y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como miembro de la Fundación para la Libertad, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22482 REAL DECRETO 1673/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional a don Silvestre Zubitur Goñi.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Silvestre Zubitur Goñi y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, singularmente como Concejal del Ayuntamiento de Leiza, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Medalla de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA

22483 REAL DECRETO 1674/2003, de 5 de diciembre, por el que se concede la Placa de Honor de la Orden del Mérito Constitucional a la Asociación Víctimas del Terrorismo.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la Asociación Víctimas del Terrorismo y en premio a su actividad al servicio de la Constitución y de los valores y principios en ella establecidos, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1385/1988, de 18 de noviembre, a propuesta del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 5 de diciembre de 2003,

Vengo en concederle la Placa de Honor de la Orden del Mérito Constitucional.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Vicepresidente Segundo del Gobierno
y Ministro de la Presidencia,
JAVIER ARENAS BOCANEGRA